



ANEXO AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013.
(Conforme a lo tratado en Ruegos y Preguntas)

Relación de documentos:

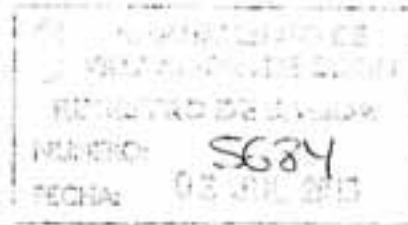
- | | |
|--|------------|
| - Carta del Alcalde-Presidente a D. Jorge Papadopoulos | 02-07-2013 |
| - Escrito De D ^a Yolanda Guío al Alcalde-Presidente | 10-07-2013 |
| - Carta del Alcalde-Presidente a D ^a Yolanda Guío | 16-07-2013 |
| - Carta de D ^a Yolanda Guío al Alcalde-Presidente | 19-07-2013 |
| - Carta del Alcalde-Presidente a D ^a Yolanda Guío | 25-07-2013 |







Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón



Alcaldía - Presidencia

Sr. D. Jorge Papadopoulos Izquierdo
Portavoz Grupo Municipal UPyD

Villaviciosa de Odón, a 2 de julio de 2013

Estimado Jorge:

En relación con el Pleno celebrado el pasado 27 de junio, en el que solicité la rectificación de algunas afirmaciones muy graves vertidas por la Concejal Sra. Gulo, en concreto "no dejar poner propaganda de su partido o si la ponen que ésta se retire" y la declaración de "un comentario un poco antidemocrático por parte de este Alcalde", te ruego que te intereses por la efectiva corrección de ambas manifestaciones.

Apelo a tu buen criterio para que esta situación no se deteriore y se solvente de un modo satisfactorio.

Te envío un saludo cordial.

Recibi.: 03/07/2013

47228559 -2

Fdo.: José Jover Sanz
Alcalde-Presidente

Adjunto al Acta del 29-IV-2013







9739

Escrito de contestación al Sr. Alcalde en relación a su petición de retirada de una palabras expresadas en el Pleno de junio por la Concejal de UPyD Yolanda Guío

Yolanda Guío, en calidad de concejal de UPyD y en consenso con su Grupo Político Municipal, contesta a la petición que le hizo el Sr. Alcalde en Pleno, y que le ha reiterado en escrito. Tal contestación solicitamos sea adjuntada al acta del mes de julio de 2013 como indica el propio Sr. Alcalde. Asimismo solicitamos que en este escrito queden reflejadas las transcripciones de momentos de los plenos que sirven para argumentar esta respuesta y que añadimos abajo.

En primer lugar el señor Jover me instó a "retirar lo que acaba de decir en cuanto al Alcalde, en cuanto a que nosotros le retiramos la publicidad". De la conculcación al derecho a dejar información de nuestra actividad o convocatorias en cualquiera de las dependencias municipales se ha hablado en distintos Plenos, por parte de los diferentes partidos, así como en un informe que pedimos a la Secretaría General sobre el tema¹ y en la reunión que tuvimos el 25 de enero de 2013 con la Sra. Faba, Concejal del Gobierno Municipal, para llegar a los acuerdos pertinentes como recomendaba el informe de Secretaría². Durante nuestro mandato no hemos podido colocar la revista de nuestro Grupo Municipal en la mayoría de las dependencias, como en el Coliseo o en el Centro Miguel Delibes. Sin embargo sí que hemos podido ver el boletín de su partido en el stand del mostrador del Coliseo.

Pero además quiero citar un caso concreto. El pasado 22 de noviembre de 2012 organizamos un acto sobre la Unión Europea, con nuestro eurodiputado. Una compañera de UPyD y yo dejamos invitaciones para el mismo en el Centro Miguel Delibes, en el mostrador y en un pequeño stand habilitado para ello, tras hablarlo con el Conserje. Al día siguiente no había ninguna, por lo que le quise dar a dicho conserje más invitaciones para ponerlas al público, ante lo cual él me informó de que no es que se hubieran acabado si no que hubo de quitarlas porque se le dijo que esa información no podía exponerse en ese centro.

En cuanto a mi referencia a que usted habló "un poco antidemocrático" en el Pleno de Abril, queda reflejada en el audio grabado en este Pleno de junio en la siguiente parte: "Cuando nos ha negado usted la posibilidad de decir que el acta que estábamos aprobando no reflejaba los minutos que se habían perdido de un audio de la sesión de Pleno, donde

¹ Véase abajo parte del informe que afecta a lo aquí tratado.

² En dicho informe se habla de otros derechos y del derecho a dar información en la revista, web y dependencias municipales. Para que se pudieran hacer efectivos estos últimos derechos hemos tenido la citada reunión con la concejal Teresa Faba, en la que se reconoció esta problemática, se nos indicaba que se iba a avanzar y se nos emplazaba a una próxima reunión para terminar de solucionar el problema, reunión que aún no ha tenido lugar.

Adjunto
Secretaría General
22 de 29-IV-2013



precisamente se hablaba...(Alcalde: concluya Sra. Guío) un poco antidemocrático por su parte aquí, es donde vemos que desde luego las cosas no van bien".

La polémica, como se puede ver en la transcripción, sobre ciertos símbolos se hizo entre usted y otros miembros del Pleno con motivo de la pregunta del PSOE que se hacía eco de la pregunta/ruego que le había trasladado una vecina, igual que a su propio partido, el PP, al quejarse de que solía encontrar siempre en el mercado de coches antiguos del Vaíllo "un puesto de venta con una gran bandera anticonstitucional y venta de símbolos fascistas, franquistas y falangistas", la pregunta terminaba diciendo "¿Han tomado alguna medida o van a tomarla? Solicitamos que los domingos sucesivos se dé la orden oportuna para la prohibición y retirada de cualquier tipo de simbología fascista y anticonstitucional en el municipio".

Su contestación, Sr. Jover, se centra en el tema de las banderas, y viene a decir, como se puede ver en la transcripción, que también es anticonstitucional la republicana, y que si no intervienen en unas no intervienen en otras. Pues bien, en UPyD no entendemos esta postura como muy democrática, por un lado según tenemos información hay una sentencia del TSJM de 2003³ que mantiene que la bandera republicana puede exhibirse porque, entre otras razones, no va contra los principios mantenidos en la Constitución. Eso no supone que en UPyD sepamos y aceptemos que la bandera española constitucional en vigor es otra, y así la valoremos, pero lo que más nos preocupa es que a usted no le preocupen otros símbolos de carácter fascista o similar que allí se venden y exhiben en un puesto que, según parece, tiene como estandarte una gran bandera que sí es inconstitucional, o, al menos, si le preocupan, en su contestación no dejó ninguna constancia de ello, y sí dejó constancia de que no toman medidas porque tampoco las toman contra otra bandera. Para apoyar nuestra opinión sobre la no pertinencia de permitir esos símbolos nos servimos del informe Raxen (Racismo, Xenofobia, Antisemitismo, Islamofobia, Neofascismo, Homofobia y otras manifestaciones relacionadas de Intolerancia a través de los hechos) Especial 2011 que indica lo siguiente:

"Aunque nuestra legislación no hace un catálogo de símbolos prohibidos por su incitación al odio, etc., la bandera franquista y los símbolos nazis y fascistas se encuentran en el catálogo de símbolos que deben no permitirse según el informe RAXEN 2011" (Pág. 23)

"La Resolución aprobada por la Asamblea General de la ONU A/64/437 habla de la inadmisibilidad de ciertas prácticas que contribuyen a exacerbar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia". En esta resolución entre otras cosas se dice: "Reafirma que, conforme al artículo 4 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, los Estados partes en ese instrumento están obligados, entre otras cosas, a: a) Condenar toda propaganda y toda organización que se inspire en ideas de

³ Fechada el 15 de diciembre de 2003 y notificada el 14 de enero de 2004 sobre retirada de bandera republicana en



10

10
11
12
13
14



superioridad racial o que pretenda justificar o promover el odio y la discriminación raciales, cualquiera que sea su forma" (Pág. 132).

<http://www.movimientocontralaintolerancia.com/html/raxen/raxen.asp>

Por todo lo anteriormente dicho, desde UPyD solicitamos:

1. Que se cumpla definitivamente el ROM en todo lo que respecta a los derechos de la Oposición, y más concretamente en lo que respecta a lo que siempre venimos demandando, tal como se refleja en informe de Secretaría: momentos a los que tenemos derecho a intervención en Pleno, tiempos de intervención, e información de nuestra actividad municipal y de partido en revista municipal, dependencias, Web, etc.
2. Que este Gobierno Municipal tome medidas para impedir que se exhiban en el mercado de coches antiguos, o en cualquier otro lugar, símbolos considerados por el Informe Raxen como incitadores del odio, el racismo y la xenofobia.

Documentos probatorios imprescindibles:

Transcripciones de momentos relacionados con esta petición de los Plenos de abril y junio 2013

Pleno abril 2013.

15. Mociones, ruegos y preguntas.

PSOE

Sr. Herrera: Bueno, le trasladamos una denuncia que nos ha hecho llegar una vecina y dice lo siguiente "Me siento indignada al comprobar como todos los tercer domingo de mes en El Vaillo entre los maravillosos coches antiguos y lo que se supone un paseo agradable encontrar un puesto de venta con una gran bandera anticonstitucional y venta de símbolos fascistas, franquistas y falangistas. En democracia no se puede consentir esto. Espero que alguien tome medidas al respecto. No se trata de intolerancia ni nada por el estilo, simplemente es de hacer respetar la Constitución. Este e-mail ha sido mandado al PP, no he tenido respuesta alguna. Muchas gracias".

Esto es lo que literalmente nos han enviado, y la pregunta es que entendiendo que el Equipo de Gobierno y la Concejalía de Seguridad Ciudadana y Comercio son conscientes de estos hechos según se desprende en este correo. ¿Han tomado alguna medida o van a



11

11
11
11
11
11



tomarla? Solicitamos que los domingos sucesivos se dé la orden oportuna para la prohibición y retirada de cualquier tipo de simbología fascista y anticonstitucional en el municipio. Muchas gracias.

Alcalde: Muchas gracias. Solamente decirles al respecto que el tema de las banderas nosotros no hemos intervenido nunca en ellas de momento, pero si se dan cuenta en Madrid y detrás a sus espaldas tienen a alguna persona que lo defiende con ahínco. Se utilizan banderas que no son constitucionales por las calles.

Sr. Belmonte: la del Real Madrid tampoco es constitucional.

Sr. Herrera: la de la República tiene una Constitución.

Alcalde: D. Alejandro por favor, por favor, no diga que usted es político y ... (no entiendo lo que dice). Léase la Constitución y vea las banderas que son constitucionales y las que no y esta que estamos hablando no lo es. Así que de momento no hemos intervenido aquí en ninguna. Entonces si intervenimos en una, intervenimos en todas. Yo cuando vea que retiran las banderas que utilizan algunos partidos, a sus espaldas especialmente, de las manifestaciones entonces me lo vuelve usted a manifestar en este Pleno, ¿de acuerdo?

Sr. Belmonte: equipara usted la bandera falangista...

Alcalde: usted pregunta y yo le respondo. Y ya le digo que acabamos de entrar en el tema de las banderas y ya le digo que

Sr. Belmonte: se retrata...

Alcalde: ... se está haciendo un uso indebido de una bandera que no es constitucional de manera reiterativa y aquí nadie dice nada.

Sr. Bartolomé: que conste en acta literal lo que acaba usted de decir.

Alcalde: está grabado todo.

Sra. Guío: quiere literal.

Alcalde: se hará lo que el Sr. Secretario considere. Está todo grabado. No me venga usted con esos desplantes...

Pleno junio de 2013.

7. Aprobación, si procede, de la propuesta para instar al alcalde y su equipo de gobierno a que cumplan y hagan cumplir los acuerdos plenarios, presentada por el grupo municipal PSOE.

Sra. Guío: Muchas gracias. Para nosotros también es un ejercicio de tristeza en cierto sentido que esta moción se haya tenido que presentar. Todos nos llevamos quejando desde el comienzo de este mandato. UPyD ha pedido distintos informes a la Secretaría para



10

10
10
10
10
10



recordar estos derechos que se nos están conculcando todos los días en los Plenos y no sólo en los Plenos sino también en la revista municipal donde el ROM dice que los partidos podremos poner nuestra información y no la podemos poner, en las dependencias municipales que también el mismo artículo dice que los partidos podrán poner su información y no nos la dejan poner, y si la ponemos nos la retiran. En fin, en la propia web, tuvimos una reunión no hará ni cuatro meses después de mucho tiempo de batallar con este tema sobre el tema de la web y sobre el tema de las dependencias y de la revista municipal. Se nos dijo que se estaba trabajando en ello, en la línea de que de verdad el Reglamento se pueda cumplir y nuestros derechos también, por tanto, sean ejercidos. Estamos a la espera de estos resultados después de esa reunión. Creo recordar hace más de cuatro meses. En fin, evidentemente si la máxima autoridad de una Corporación no respeta el propio Reglamento Orgánico que este Pleno ha aprobado y que su propio partido apoyó y trajo pues de verdad qué democracia nos espera. Sinceramente, yo creo que, desde UPyD le pedimos que recapacite porque yo creo que esto no solamente es bueno para que estas sesiones sean más tranquilas, más democráticas, en las que si tenemos 5-10 minutos los tengamos de verdad. Si tenemos derecho a réplica, que lo pone el ROM, de verdad la tengamos, no cuando a usted le parezca. Si tenemos derecho a alegaciones (quería decir alusiones) también las tengamos, porque la arbitrariedad desde luego no casa con la democracia. Por tanto, nosotros queremos que recapacite no sólo por el buen clima de estos plenos sino porque lo que aquí se debate es lo que va a hacerse en el municipio. Y cuando ha llegado usted como en el último Pleno...

Alcalde: Vaya usted terminando Sra. Guío.

Sra. Guío: ...Concluyo en un segundo. Como ha llegado usted en el último Pleno a negarnos la palabra para debatir un punto del día sobre unas alegaciones que habíamos hecho nuestro propio partido, pero que es un tema que afecta a todo el pueblo como el tema de los jardines. Cuando nos ha negado usted la posibilidad de decir que el acta que estábamos aprobando no reflejaba los minutos que se habían perdido de un audio de la sesión de Pleno, donde precisamente se hablaba...

Alcalde: concluya Sra. Guío.

Yolanda: ... un poco antidemocrático por su parte aquí es donde vemos que desde luego las cosas no van bien. Le pedimos, por favor, que recapacite. Gracias.

Alcalde: muchas gracias Sra. Guío. Le voy a decir dos cosas: mire usted, desde esta Alcaldía-Presidencia jamás se ha conculcado ningún derecho democrático de ningún Concejal. Punto primero. Punto segundo, a mí lecciones de democracia con 61 años que tengo yo no me da nadie, y menos usted. Y en tercer lugar, le voy a exhortar a que retire una afirmación que ha hecho sobre que retiramos nosotros la propaganda de su partido de algún sitio, de las mesas o de lo que sea. Ha dicho públicamente que nosotros la retiramos, y le exhorto a que retire ese comentario porque sino tomaré otras medidas más severas, evidentemente. Y luego, en cuanto a lo de los respetos democráticos y demás, ¿pues qué quiere que yo le



10

10



diga?, usted habla mucho para decir poco, entonces, por favor, si utilizaran debidamente el tiempo que se les da en los Plenos pues podríamos avanzar mucho más deprisa. Creo que tienen sobrados motivos y momentos para poder explicar todo y para debatir cualquier cuestión que se haya debatido aquí y jamás hemos hablado de ni hemos recortado los derechos de nadie. Y no me diga usted que el otro día que se cortó el vídeo por una tímida actitud mía antidemocrática, porque no se lo consiento ni aquí, ni fuera de aquí, y si no nos vemos en un Tribunal de Justicia. No me vuelva a decir eso, porque eso sí que es una cosa grave. Yo soy un alcalde de Villaviciosa y jamás puede hacer un planteamiento antidemocrático y usted lo está diciendo con esa verborrea que usted tiene tan fácil, bueno tan fácil digo de hablar, no que tenga usted coherencia al hablar, pero sí que usted es fácil de hablar, entonces dice muchas cosas que algunas son hirientes y desagradables y pueden ser perniciosas. Entonces, ya le digo que procure por escrito, si es posible, retirar lo que acaba de decir en cuanto al Alcalde, en cuanto a que nosotros le retiramos la publicidad. Jamás se ha hecho. Por escrito.

Yolanda: ¿Puedo tener esa réplica aquí que es lo que me contempla el ROM?

Alcalde: No, no, tiene usted derecho a rectificar por escrito porque tiene que adjuntarse al acta. Si no lo rectifica aténgase usted a las consecuencias.

Yolanda: Además de por escrito, ¿puedo hacerlo aquí verbalmente?

Alcalde: En este caso se lo estoy pidiendo públicamente que lo haga por escrito, que rectifique lo que usted acaba de decir o que lo haga bueno, que le va a costar trabajo.

Informe de Secretaría a petición de UPyD sobre el cumplimiento e interpretación de ciertos artículos del ROM que no se cumplen tal como están recogidos (extracto del tema que aquí se aborda, hay otros temas relacionados con intervenciones de Concejales de la oposición en Pleno).

INFORME SECRETARÍA GENERAL 124/2012 Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

ASUNTO: Emisión de informe jurídico a solicitud de un tercio de Concejales sobre determinados artículos del Reglamento Orgánico Municipal

06.11.2012

ÓRGANO DESTINATARIO: Alcaldía-Presidencia.

NÚMERO DE PÁGINAS: Siete.

Se emite el presente Informe Jurídico al amparo de lo previsto en el artículo 54 del Texto Refundido de Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real



10



Decreto Legislativo 781/1986, el artículo 173 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 y el artículo 3 del Real Decreto 11 74/1987 por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional.

LEGISLACIÓN APLICABLE

1. Ley 7/1985 de 2 de abril de bases de régimen local.
2. Reglamento 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.
3. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
4. Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno el día 27 de abril de 2012 y publicado en el BOCM número 121 del 22 de mayo de 2012,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante escrito encabezado por D, Jorge Papadopoulos Izquierdo, Portavoz del Grupo Municipal UPyD y suscrito por ocho Concejales de la Corporación, tuvo entrada el día 19 de octubre de 2012 en el Registro General con el núm. 13600, en el que se solicita la emisión de Informe por el Secretario de la Corporación, referente a diversas cuestiones reguladas en el Reglamento Orgánico Municipal. (Pág. 1)

[...]

Tercera: En el punto 4º del escrito presentado se solicita Informe sobre la interpretación perniciosa que se está realizando del artículo 28 del Reglamento Orgánico Municipal...

Respecto de este punto, solo decir que el artículo 28 del vigente Reglamento Municipal dice textualmente que los grupos políticos municipales podrán distribuir información escrita en las dependencias municipales e incluso fijarla en los tablones de anuncios del Ayuntamiento, en la página Web o en el "Boletín de Información Municipal" en el lugar que expresamente se les asigne.

Es cierto que en el texto del Reglamento no se han determinado los lugares y la forma de ejercer los citados derechos, por lo que en desarrollo del mismo se debería determinar la forma de llevarlo a cabo, en cuanto a la distribución de la información escrita en las dependencias municipales señalando el lugar donde se puede realizar, en que parte del tablón de anuncios pueden incluirla, en que espacio de la página Web pueden publicarla y por supuesto, en qué lugar del Boletín municipal pueden insertarla. (Pág. 5)

[...]



10

10



CONCLUSIONES

[...]

4°.- En cuanto a la distribución de la información recogida en el artículo 28 del Reglamento Orgánico Municipal, el citado artículo reconoce los derechos de los Grupos Políticos municipales. Ante la falta de regulación de la forma de llevarlo a cabo, el Reglamento Municipal contiene formulas para llegar o acuerdos que permitan su realización (Pág. 6-7)

En Villaviciosa de Odón, a 10 de julio de 2013

Firmado:

Mercedes Yolanda Guío Cerezo

Concejal Grupo Municipal UPyD Villaviciosa de Odón



10

6017
17 JUL 2013

Sra. D^{ña} Mercedes Yolanda Guío Cerezo
Concejal Grupo Municipal UPyD

Villaviciosa de Odón, a 16 de julio de 2013

Estimada Sra. Guío:

Recibo un escrito suyo registrado en nuestro Ayuntamiento el 15 de julio de 2013, supuestamente para atender a mi solicitud realizada el pasado Pleno del 27 de junio del año en curso, sobre la rectificación de dos afirmaciones carentes de fundamento vertidas por Usted y que por su inexactitud son falsas y en consecuencia graves.

En su línea habitual, utiliza nada menos que ocho folios para transcribir conversaciones, informes y legislación sin entrar para nada en lo que se le solicitó de manera pública en el Pleno de referencia.

Llama la atención el último punto que lo titula como CONCLUSIONES que es como para enmarcar.

Únicamente indicarle que jamás se han dado instrucciones para prohibir la colocación de sus boletines y mucho menos retirarlos y en cuanto a la cuestión de las banderas, le sugiero que se lea el Art. 4 de la Constitución que claramente desconoce.

Finalmente, recordarle que la rectificación solicitada en el Pleno, a fecha de hoy no se ha llevado a efecto, después de haber utilizado nada menos que ocho folios, para no responder.

Me reitero en mis palabras de exhorto sobre los asuntos objeto de este escrito.

Reciba un atento saludo.

03819143 Q




16 VII - 2013

c.c. Sr. D. Jorge Papadopoulos
Portavoz Grupo Municipal UPyD



Adjunto al Acta del 29-NOV. 2013

Recibi: 16/07/2013



Fdo.: José Jover Sanz
Alcalde-Presidente



Sr. D. José Jover
Alcalde-Presidente



Villaviciosa de Odón 19 de julio de 2013

Estimado Sr. Jover:

Recibo un escrito suyo, registrado el 16 de julio de 2013, exhortándome nuevamente a que rectifique dos afirmaciones vertidas por mí en el Pleno del 27 de Junio, según usted, "carentes de fundamento", "falsas" y "graves".

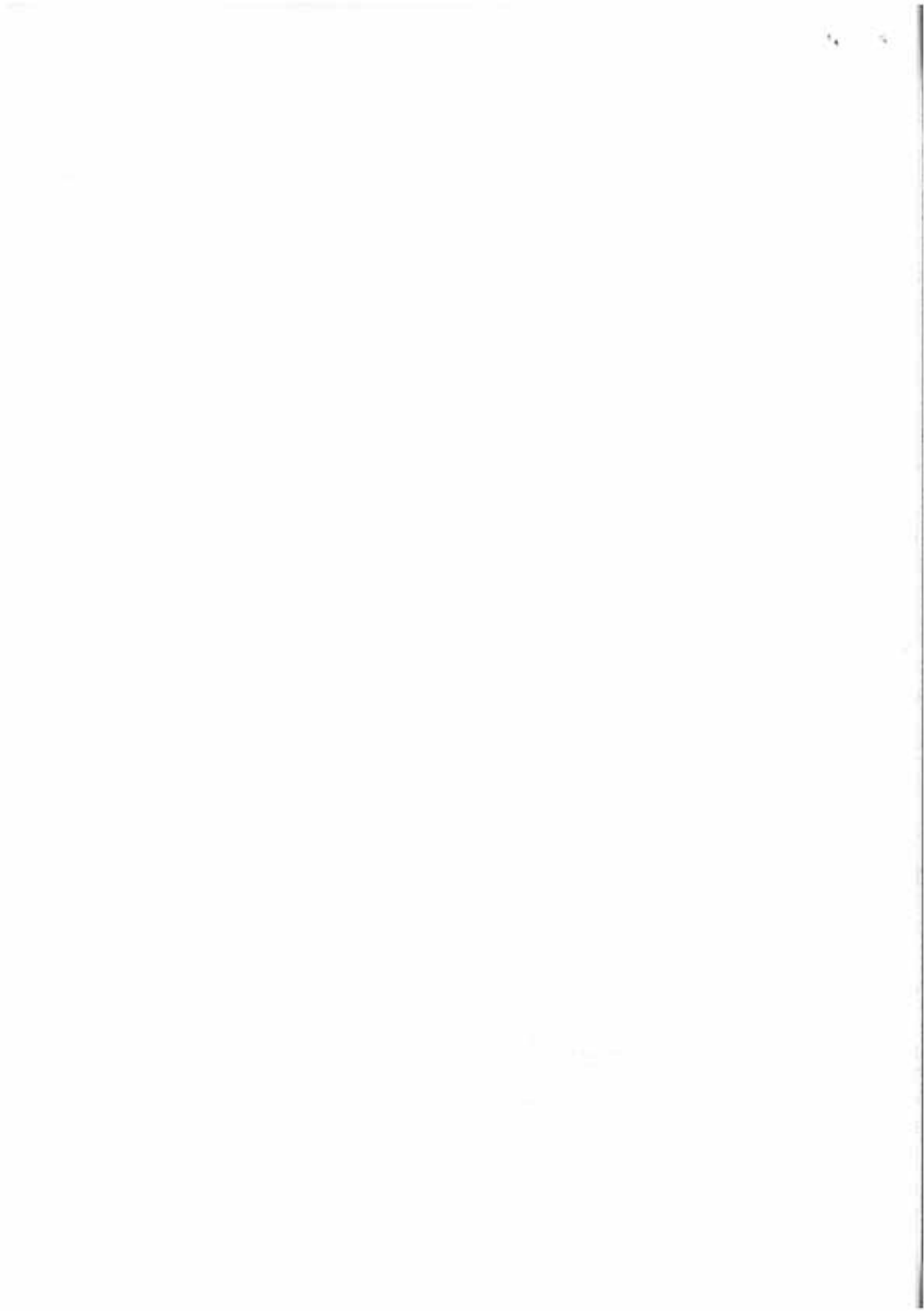
A este requerimiento que me hizo en pleno, quise contestar oralmente en el mismo pleno, lo cual usted impidió, pero he contestado como usted quería recientemente por escrito (lo volvió a pedir en carta al portavoz de mi grupo). Tales afirmaciones no son consideradas por nosotros "carentes de fundamento", y por ello nos entretenemos en adjuntar transcripciones de los momentos de pleno en que se hallan contextualizan las palabras de todos, citar sentencia y contar un caso concreto vivido en el Centro Miguel Delibes. para apoyarlas. Por tanto, si no las consideramos carentes de fundamento no las voy a retirar. La contestación que le damos es clara, documentada y es la que debe ir adjuntada al acta de pleno, como usted solicitó.

Esperamos y deseamos que, por el mejor clima del desarrollo de los plenos y de nuestra actividad política municipal (la de su gobierno y la nuestra), a partir de ahora no sea necesario entretenernos en demandas y polémicas relacionadas con los derechos que tenemos (como los recogidos en nuestro ROM) y los deberes a los que nos debemos (como el impedir símbolos fascistas en nuestro Mercadillo de coches antiguos). Nosotros pondremos de nuestra parte. Volveremos a intentar colocar nuestra información de actividad política en las dependencias municipales, y esta vez podremos decir, si nos la quitan o nos ponen pegas, que usted no ha dado instrucciones para ello.

Reciba un atento saludo


Adjunto al  29-IV-2013

Yolanda Guío Cerezo



Villaviciosa de Odón, 25 de julio de 2013

Estimada Sra. Guío:

En relación a su escrito registrado el día 24 de julio de 2013 en este Ayuntamiento, indicarle únicamente que no ha respondido a lo que requerí en Pleno, por tanto no es clara ni se puede considerar en modo alguno solventada la cuestión; a mayor abundamiento afirma que no lo va a retirar, por lo que procederé como considere de la forma mas adecuada.

Con este escrito demuestra que es tan pertinaz como contumaz en el tema que nos ocupa.



Reciba un saludo cordial.



Fdo. : José Jover Sanz
Alcalde-Presidente

 1150 7819143 Q
26 Julio 2013

Sra. D^o. Yolanda Guío Carezo, Concejala del Grupo Municipal UPyD


Adjunto al Acta de 29-NOV-2013


10

100